

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Notaría Segunda del Cantón Píllaro



Dra. Mónica Adriana Cortés Samipatin  
ABOGADA NOTARIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Copia: TERCERA

Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

Otorgada por: SEGUNDO JUAN JOSE MOYA VIERA

A favor de: COMPANIA MEGAENVASES CIA. LTDA.

Cuantía: \$. 4.207,00 U.S.D.

Píllaro a, 06 de MAYO 2015

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PILLARO****2015-18-08-002-P00957****AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA****DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA****MEGAENVASES CIA. LTDA.****OTORGA: SEGUNDO JUAN JOSÉ MOYA VIERA****CUANTIA: \$. 4.207,00 U.S.D.**

En la ciudad Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de mayo del dos mil quince, ante mí Doctora Mónica Adriana Cortés Sanipatin, Notaria Segunda de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del siguiente aumento de capital social y reforma de estatuto de compañía limitada el señor **SEGUNDO JUAN JOSÉ MOYA VIERA**, de estado civil casado, de cincuenta y dos años de edad, de ocupación artesano, en su calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEGAENVASES CIA. LTDA**; el compareciente por los derechos que representa, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia Pillaro de este Cantón, legalmente capaz para

obligarse y contratar, a quien le conozco por este acto y doy fe, me presenta su cédula de ciudadanía que en copia se anexa y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el siguiente:

“**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y de REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía MEGAENVASES CIA.



LTDA., la misma que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor: **SEGUNDO JUAN JOSÉ MOYA VIERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía MEGAENVASES CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Socios y el Estatuto de la Compañía para ejercer la representación legal de la misma. El compareciente de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Pillaro, provincia del Tungurahua, legalmente capaz, quien declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatuto de la Compañía, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía MEGAENVASES CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Pillaro, con un capital social de CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante escritura pública celebrada el domingo dieciocho de octubre del dos mil nueve ante el Doctor Milton Córdova Espín, Notario Segundo del



cantón Pillaro, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante resolución número SC.DIC.A. cero nueve guión cero cero tres cero ocho, emitida por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, el veintiséis de octubre del dos mil nueve é inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad del cantón Pillaro, bajo la partida número veintiuno (21) del Libro de Registro Mercantil, con fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve.- **b)** La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria celebrada el día domingo cuatro de marzo del dos mil doce, resolvió. Aumentar el capital social de la Compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta en el acta que se agrega. **c)** Con fecha treinta de abril del dos mil doce el señor Segundo Juan José Moya Gerente General de la Compañía, ante el Doctor Milton Córdova Espín Notario Segundo del cantón Pillaro otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, la misma que no se inscribió en el Registro Mercantil. **d)** La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de diciembre del dos mil catorce, autorizó la resciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto otorgada en la Notaría Segunda del cantón Pillaro el treinta de abril del dos mil doce y autorizó al señor Gerente General proceda al otorgamiento de una nueva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía. **e)** Con fecha veinte y dos de marzo del dos mil quince el señor

Segundo Juan José Moya Gerente General de la Compañía, ante la Doctora Mónica Cortés Sanipatín Notaria Segunda del cantón Píllaro otorgó la escritura de resciliación de contrato de aumento de capital y reforma de estatuto celebrado el treinta de abril del dos mil doce, escritura de resciliación que se halla debidamente marginada en la escritura matriz que consta con el acto número quinientos noventa y siete del dos mil doce a fojas tres mil quinientos noventa y tres.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor: **SEGUNDO JUAN JOSÉ MOYA VIERA**, en calidad de **Gerente General de la Compañía MEGAENVASES CIA. LTDA.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios referida en la cláusula que antecede, declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMÉRICA.**- Para este aumento de capital se emiten **CUATRO MIL DOSCIENTAS SIETE PARTICIPACIONES** de un dólar cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El compareciente señor **SEGUNDO JUAN JOSÉ MOYA**





VIERA, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento declara la real y correcta integración del aumento de capital social de la Compañía antes nombrada, conforme el cuadro de integración que se agrega; y, declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la

Superintendencia de Compañías.- **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo **QUINTO**, del Estatuto de la Compañía MEGAENVASES CIA. LTDA., quedando de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en **CUATRO MIL SEISCIENTAS DIECIOCHO PARTICIPACIONES (4618)** iguales e individuales de un dólar cada una (1,00), que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y este Estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía".- **SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted, Señora Notaria se servirá agregar las formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura; firma el Doctor Guillermo Torres, Abogado con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil guión dieciséis del Foro de Abogados del Consejo

de la Judicatura de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por los otorgantes y autorizadas por mí la Notaria, se eleva a escritura pública con todo el valor legal.- Yo la Notaria digo que para extender el presente instrumento cumplí previamente con todas las normas legales de aumento de capital y reforma de estatuto de compañía limitada y las señaladas en el artículo veintisiete de la Ley Notarial, leída que le fue por mí la Notaria esta escritura en alta voz, previa la ilustración de las consecuencias de este acto, el otorgante la aprueba y ratifica en todos sus términos, firmando conmigo e imprimiendo la huella digital de su pulgar de la mano derecha, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría; de todo lo cual **DOY FE.-**



*Juan José*  
180188686-0

Jose  
MORA  
VIERA  
S  
S  
S



*Mariana Cortés*

Dra. Mónica Cortés  
ABOGADA  
NOTARIA SEGUNDA

Como suscrita Notaria-----

----- Segunda del Cantón Santiago de Pillaro, emito esta **TERCERA COPIA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MEGAENVASES CIA. LTDA.**, tomada del protocolo que se encuentra a mi cargo, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración; de todo lo cual **DOY FE.**-



*Mónica Cortés*

Dra. Mónica Cortés  
**ABOGADA**  
**NOTARIA SEGUNDA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEGAENVASES COMPAÑÍA LIMITADA CORRESPONDIENTE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014.**



En la ciudad de Pillaro, a los diez días del mes de diciembre del 2014, siendo las 17H00, en el local de la Compañía ubicado en las calles Rocafuerte número 11 y Atipillahuzo de esta ciudad se reúnen los socios de la compañía MEGAENVASES COMPAÑÍA LIMITADA, presididos por el señor OSWALDO JOVANNY FUENTES JÁCOME, actuando en calidad de Secretario el Gerente señor SEGUNDO JUAN JOSÉ MOYA VIERA, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, todos los socios en forma personal, excepto la Sra. Luz Marisol Moya Tulmo representada por Elizabeth Carolina Moya Tulmo y Juan Abdalá Jerez Moya representado por James Vinicio Ibarra Ruiz, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter de universal y con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Autorización de resciliación de escritura Pública de aumento de capital de la Compañía de fecha treinta de abril del dos mil doce. 2) Autorización de suscripción de una nueva escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos. El señor Presidente pone en consideración de la junta el orden del día.

**1.- AUTORIZACIÓN DE RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.**

El señor Presidente Oswaldo Jovanny Fuentes Jácome explica como antecedente que la Compañía ha recibido el oficio W SC.A.DIC.2011 3730, de fecha treinta de diciembre del dos mil once, remitido por la Intendencia de Compañías por el que se notifica a la Compañía Megaenvases, de que se halla inmersa en causal de disolución por haber presentado pérdidas por más del 50% de su capital social y las reservas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, en tal virtud en la junta universal de fecha cuatro de marzo del dos mil doce se resolvió aumentar el capital social y obviamente la reforma de los Estatutos, por lo que el Señor Gerente tal como lo autorizamos suscribió la escritura pública respectiva aquí en la Notaría de Pillaro, pero existían algunas cosas que no estaban bien, por lo que hay que dejar sin efecto esa escritura, para hacer una nueva con las modificaciones necesarias, con los antecedentes, puestos a consideración de los asistentes, el señor Carlos Ramírez mociona que se apruebe la resciliación de la escritura de aumento de capital y de esta manera poder solucionar aquellos inconvenientes. Apoya la moción el señor Roberto Moya. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Megaenvases Compañía Limitada" por unanimidad del capital social resuelve autorizar al señor Gerente proceda a la resciliación de la escritura pública de aumento de capital de la compañía de fecha treinta de abril del dos mil doce otorgada en la Notaría Segunda del cantón Pillaro.

El señor Presidente pone en consideración de la junta el segundo punto del orden del día.



**2.- AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UNA NUEVA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

El señor Presidente Oswaldo Jovanny Fuentes Jácome explica que una vez que se ha resuelto autorizar la resciliación de la escritura pública de aumento de capital de la Compañía es necesario que se autorice al señor Gerente suscriba en la Notaría una nueva escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos con las modificaciones de acuerdo a la ley, con los antecedentes, puestos a consideración de los asistentes, el señor Roberto Moya mociona que se autorice la suscripción de la nueva escritura. Apoya la moción el señor Ricardo López. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Megaenvases Compañía Limitada" por unanimidad del capital social resuelve autorizar al señor Gerente proceda a la suscripción de una nueva escritura pública de aumento de capital de la compañía y reforma de Estatutos en una de las Notarías del País.

Una vez que se han resuelto los puntos a tratarse, a las 17H30 el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.- A las 18H00 se reinstala la sesión y el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta, todos los asistentes.

Sr. Segundo Juan José Moya Viera

CC. 180188686-0

Sr. Oswaldo Jovanny Fuentes Jácome

CC. 180225617-0

Sr. Ricardo Vladimir Lopez Moya

CC. 171642146-4

Sr. Carlos Olivo Ramirez Ripalda

CC. 180166593-4



Sr. Raúl Alfonso Bonifaz Cobo

CC. 180175996-8

Sr. Sr. James Vinicio Ibarra Ruiz

CC. 091510092-9

Sra. Luz Marisol Moya Tulmo

Sr. Segundo Wilson Moya Viera

CC. 180020826-4

Sr. Hernán Oswaldo Moya Bonifás

CC. 171071973-1

Hernán Patricio Moya Bonifás

CC. 180248148-9

Sr. Roberto Carlos Moya Bonifás

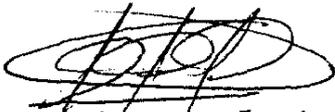
CC. 180248147-1

Sr. Juan Abdalá Jerez Moya



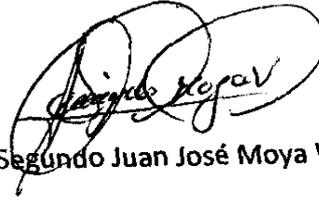
Sra. Lupe Rosita Moya Viera

CC. 180156808-8



Sr. Oswaldo Jovanny Fuentes Jácome

**PRESIDENTE**



Sr. Segundo Juan José Moya Viera

**SECRETARIO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEGAENVASES COMPAÑÍA LIMITADA CORRESPONDIENTE AL 04 DE MARZO DEL 2012.**



En la ciudad de Pillaro, a los cuatro días del mes de marzo del 2012, siendo las 10h30, en el local de la Compañía ubicado en las calles Rocafuerte número 11 y Atipillahuzo de esta ciudad se reúnen los socios de la compañía **MEGAENVASES COMPAÑÍA LIMITADA**, presididos por el señor **JAMES VINICIO IBARRA RUIZ**, actuando en calidad de Secretario el Gerente señor **SEGUNDO JUAN JOSÉ MOYA VIERA**, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, todos los socios en forma personal, excepto la Sra. Luz Marisol Moya Tulmo representada por Elizabeth Carolina Moya Tulmo y Juan Abdalá Jerez Moya representado por James Vinicio Ibarra Ruiz, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter de universal y con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) aumento de capital de la Compañía; 2) acuerdo para la suscripción del aumento de capital; 3) Reforma de Estatutos; 4) Autorización al Señor Gerente General para la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos; 5) Lectura y aprobación del acta. Orden del día que es aprobado por todos los asistentes.

El señor Presidente pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día.

**1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

El señor Presidente James Vinicio Ibarra Ruiz explica como antecedente que la Compañía ha recibido el oficio W SC.A.DIC.2011 3730, de fecha treinta de diciembre del dos mil once, remitido por la Intendencia de Compañías por el que se notifica a la Compañía Megaenvases, de que se halla inmersa en causal de disolución por haber presentado pérdidas por más del 50% de su capital social y las reservas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías; con los antecedentes, puestos a consideración de los asistentes, el señor Roberto Moya mociona que se apruebe el aumento de capital y de esta manera poder solucionar aquella causa de disolución. Apoya la moción el señor Carlos Ramírez. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Megaenvases Compañía Limitada" por unanimidad del capital social resuelve aumentar el capital de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Para este aumento se emiten CUATRO MIL DOSCIENTAS SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad.

El señor Presidente pone en consideración de la junta el segundo punto del orden del día.

## 2.- ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.

El señor Presidente James Vinicio Ibarra Ruiz explica que una vez que se ha resuelto aumentar el capital de la Compañía es necesario que exista un acuerdo respecto de la forma como se va a realizar dicho aumento de capital, por lo que indica que ha elaborado un cuadro de aumento de capital que pone a consideración de los asistentes, con los antecedentes puestos a consideración, el señor Carlos Ramírez mociona que se apruebe el aumento de capital en base al cuadro presentado por la Presidencia. Apoya la moción el señor Roberto Moya. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Megaenvases Compañía Limitada" por unanimidad del capital social resuelve que para la suscripción del aumento de capital de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, se lo realice en base al cuadro presentado por Presidencia en virtud de lo cual el aumento quedará de la siguiente manera: a) el socio SEGUNDO JUAN JOSÉ MOYA VIERA suscribe SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE participaciones; b) el socio JAMES VINICIO IBARRA RUIZ suscribe QUINIENTAS NOVENTA Y TRES participaciones; c) el socio RICARDO VLADIMIR LÓPEZ MOYA suscribe CUATROCIENTAS TREINTA participaciones; d) el socio CARLOS OLIVO RAMÍREZ RIPALDA suscribe TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones; e) el socio RAUL ALFONSO BONIFAZ COBO suscribe TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones; f) el socio OSWALDO JOVANNY FUENTES JÁCOME suscribe DOSCIENTAS CINCO participaciones; g) la socia LUZ MARISOL MOYA TULMO suscribe DOSCIENTAS CINCO participaciones; h) el socio SEGUNDO WILSON MOYA VIERA suscribe DOSCIENTAS CINCO participaciones; i) el socio HERNÁN OSWALDO MOYA BONIFAS suscribe DOSCIENTAS CINCO participaciones; j) el socio HERNÁN PATRICIO MOYA BONIFAS suscribe DOSCIENTAS CINCO participaciones; k) el socio JUAN ABDALÁ JEREZ MOYA suscribe DOSCIENTAS CINCO participaciones; l) el socio ROBERTO CARLOS MOYA BONIFAS suscribe DOSCIENTAS CINCO participaciones; m) la socia LUPE ROSITA MOYA VIERA suscribe CIENTO SESENTA Y CUATRO participaciones; cada uno de los socios antes nombrados pagará a la Compañía en dinero en efectivo el total del capital suscrito previo el trámite de legalización respectivo, consignando los valores que les corresponden en la cuenta perteneciente a la compañía MEGAENVASES CIA. LTDA., identificada con el número 3503660104 en el Banco del Pichincha, a fin de que pasen a formar parte de su patrimonio como aporte de capitalización, de acuerdo a lo especificado en el siguiente cuadro de integración de capital.





SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES EN EL PRESENTE AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES POR SOCIO
MOYA VIERA SEGUNDO JUAN JOSÉ	77,00	\$ 787,00	864,00	864
IBARRA RUIZ JAMES VINICIO	58,00	\$ 593,00	651,00	651
LÓPEZ MOYA RICARDO VLADIMIR	42,00	\$ 430,00	472,00	472
RAMÍREZ RIPALDA CARLOS OLIVO	39,00	\$ 399,00	438,00	438
BONIFAZ COBO RAÚL ALFONSO	39,00	\$ 399,00	438,00	438
FUENTES JÁCOME OSWALDO JOVANNY	20,00	\$ 205,00	225,00	225
MOYA TULMO LUZ MARISOL	20,00	\$ 205,00	225,00	225
MOYA VIERA SEGUNDO WILSON	20,00	\$ 205,00	225,00	225
MOYA BONIFAS HERNÁN OSWALDO	20,00	\$ 205,00	225,00	225
MOYA BONIFAS HERNÁN PATRICIO	20,00	\$ 205,00	225,00	225
MOYA BONIFAS ROBERTO CARLOS	20,00	\$ 205,00	225,00	225
JEREZ MOYA JUAN ABDALÁ	20,00	\$ 205,00	225,00	225
MOYA VIERA LUPE ROSITA	16,00	\$ 164,00	180,00	180

El señor Presidente pone en consideración de la junta el tercer punto del orden del día.

### 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.

El señor Presidente indica que como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el artículo Quinto del correspondiente Estatuto de la Compañía, que se refiere al capital social, el mismo que podría quedar de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un dólar cada una (\$1,00), que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de la Compañía"; con los antecedentes, puestos a consideración de los asistentes, el señor Raúl Bonifaz mociona que se apruebe la reforma del estatuto según la propuesta de Presidencia. Apoya la moción el señor Hernán Moya. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Megaenvases Compañía limitada" por unanimidad del capital social resuelve reformar el artículo Quinto del correspondiente Estatuto de la Compañía, que se refiere al capital social, quedando de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un dólar cada una (1,00), que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad

con la ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de la Compañía".

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:



**4.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

El señor Presidente indica que como consecuencia del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía el señor Gerente General debe acudir a la Notaría a suscribir la escritura pública respectiva, pero para ello de acuerdo con la ley tenemos que autorizarle ese acto, el señor Hernán Moya mociona que se autorice la suscripción de la escritura. Apoya la moción el señor Carlos Ramírez. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Megaenvases Compañía limitada" por unanimidad del capital social resuelve Autorizar al señor Gerente General suscriba el acto protocolario de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

**5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Una vez que se han resuelto los puntos a tratarse, a las 11H45 el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.- A las 12H30 se reinstala la sesión y el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta, todos los asistentes.

Handwritten signature of Sr. Segundo Juan José Moya Viera.

Sr. Segundo Juan José Moya Viera

CC. 180188686-0

Handwritten signature of Sr. James Vinicio Ibarra Ruiz.

Sr. James Vinicio Ibarra Ruiz

CC. 091510092-9

Handwritten signature of Sr. Ricardo Vladimir Lopez Moya.

Sr. Ricardo Vladimir Lopez Moya

CC. 171642146-4

Handwritten signature of Sr. Carlos Olivo Ramirez Ripalda.

Sr. Carlos Olivo Ramirez Ripalda

CC. 180166593-4

Sr. Raúl Alfonso Bonifaz Cobo

CC. 180175996-8

Sr. Oswaldo Jovanny Fuentes Jácome

CC. 180225617-0



Sra. Luz Marisol Moya Tulmo

Sr. Segundo Wilson Moya Viera

CC. 180020826-4

Sr. Hernán Oswaldo Moya Bonifás

CC. 171071973-1

Hernán Patricio Moya Bonifás

CC. 180248148-9

Sr. Roberto Carlos Moya Bonifás

CC. 180248147-1

Sr. Juan Abdalá Jerez Moya

Sra. Lupe Rosita Moya Viera

CC. 180156808-8

Sr. James Vinicio Ibarra Ruiz

**PRESIDENTE**

Sr. Segundo Juan José Moya Viera

**SECRETARIO**

## CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES ACTUALES POR SOCIO	TOTAL CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES POR SOCIO
MOYA VIERA SEGUNDO JUAN JOSÉ	77,00	787,00	77	864,00	864
IBARRA RUIZ JAMES VINICIO	58,00	593,00	58	651,00	651
LOPEZ-MOYA RICARDO VLADIMIR	42,00	430,00	42	472,00	472
RAMÍREZ RIPALDA CARLOS OLIVO	39,00	399,00	39	438,00	438
BONIFAZ COBO RAÚL ALFONSO	39,00	399,00	39	438,00	438
FUENTES JÁCOME OSWALDO JOVANNY	20,00	205,00	20	225,00	225
MOYA TULMO LUZ MARISOL	20,00	205,00	20	225,00	225
MOYA VIERA SEGUNDO WILSON	20,00	205,00	20	225,00	225
MOYA BONIFÁS HERNÁN OSWALDO	20,00	205,00	20	225,00	225
MOYA BONIFÁS HERNÁN PATRICIO	20,00	205,00	20	225,00	225
MOYA BONIFÁS ROBERTO CARLOS	20,00	205,00	20	225,00	225
JEREZ MOYA JUAN ABDALÁ	20,00	205,00	20	225,00	225
MOYA VIERA LUPE ROSITA	16,00	164,00	16	180,00	180
<b>TOTAL</b>	<b>411,00</b>	<b>4207,00</b>	<b>411</b>	<b>4618,00</b>	<b>4618</b>

Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750892644  
 Efectivo...: 205.00  
 Total...: 205.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h51  
 Control...: Sec-342, En Línea

Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750887465  
 Efectivo...: 593.00  
 Total...: 593.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h51  
 Control...: Sec-338, En Línea

Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750888759  
 Efectivo...: 430.00  
 Total...: 430.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h51  
 Control...: Sec-339, En Línea



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750898324  
 Efectivo...: 205.00  
 Total...: 205.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h52  
 Control...: Sec-347, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750895958  
 Efectivo...: 205.00  
 Total...: 205.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h52  
 Control...: Sec-345, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750886388  
 Efectivo...: 787.00  
 Total...: 787.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h50  
 Control...: Sec-337, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750894615  
 Efectivo...: 205.00  
 Total...: 205.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h52  
 Control...: Sec-344, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750899001  
 Efectivo...: 205.00  
 Total...: 205.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h52  
 Control...: Sec-348, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750891514  
 Efectivo...: 399.00  
 Total...: 399.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h51  
 Control...: Sec-341, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750890115  
 Efectivo...: 399.00  
 Total...: 399.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h51  
 Control...: Sec-340, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750897195  
 Efectivo...: 205.00  
 Total...: 205.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h52  
 Control...: Sec-346, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta...: BP-CC 3503660104  
 Nombre...: MEGAENVASES CIA. LTDA  
 Documento: 750893598  
 Efectivo...: 205.00  
 Total...: 205.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: 0067 - AG. PILLARO  
 Cajero...: ADHARO  
 Fecha...: 2012/Mar/22 15h51  
 Control...: Sec-343, En Línea



# BANCO PICHINCHA C. A.

FECHA: 2012/03/26  
 RUTA: 0  
 CUENTA: 0  
 # CHEQUE: 0  
 VALOR: 0.00  
 SECUENCIA: 14 - 1 - 110594000  
 PROCESO: 068 - Papeletas Efectivo UIO  
 USUARIO: avprado 2013/04/23 23:31:15 (IP:10.0.83.58)



		<b>BANCO</b>	<b>MONEDA</b>	<input type="checkbox"/> DOLÁR EST. <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> AMERICANO <input type="checkbox"/> PESOS VENEZOLANOS <input type="checkbox"/> BOLÍVARES VENEZOLANOS <input type="checkbox"/> MONEDA LOCAL			<b>DEPÓSITO O PAGO EN EFECTIVO RECAUDACIONES</b>
NÚMERO DE CUENTA, CÓDIGO O TÁRIFA 3503660104		VALOR TOTAL 164. <sup>00</sup>		BOLLETES			
NOMBRE DEL CUENTA MARGARETHA S. CUS. LTOA		MONEDAS		LUGAR O CAMPO DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO			
LUGAR Y FECHA Píllaro 23 de Marzo del 2012		FIRMA DEL DEPOSITANTE AURE MOYA VIEIRA		C.I. D.N.I. 1801568088			
<small>           El titular declara que los valores emitidos y recibidos en el sistema que le otorga el Banco Pichincha son de su propiedad y que no los ha emitido ni vendido a terceros. No podrá usar los valores emitidos en el sistema que le otorga el Banco Pichincha para obtener préstamos o créditos, ni para obtener otros beneficios que otorga el Banco Pichincha. El titular declara que no ha emitido ni vendido a terceros los valores emitidos en el sistema que le otorga el Banco Pichincha. El titular declara que no ha emitido ni vendido a terceros los valores emitidos en el sistema que le otorga el Banco Pichincha.         </small>		TELÉFONO 2013-430					

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 Amanda Haro Constante  
 Ejecutivo de Servicios  
 A. J. Píllaro

**MEGAENVASES COMPAÑIA LTDA.**

PÍLLARO- ECUADOR

TLF. 032873069



Pillaro, 08 de abril del 2012

Señor

**SEGUNDO JUAN JOSE MOYA VIERA****CIUDAD.-**

Estimado Señor:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General ordinaria de socios de la Compañía MEGAENVASES LTDA. reunida el día 8 de Abril del 2012, resolvió ratificarle en el cargo de **GERENTE GENERAL**, para que desempeñe dicho cargo por un periodo de **DOS AÑOS**, de acuerdo al Art. 19, del correspondiente estatuto social de la compañía.

La compañía MEGAENVASES LTDA, se constituyó mediante escritura publica celebrada el dieciocho de octubre del dos mil nueve ante el Notario Segundo del Cantón Pillaro, Doctor Milton Cordova Espin, y ; legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pillaro, que por ser el caso hace las veces de Registro Mercantil, con fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, bajo la partida numero (21) veinte y uno.

Atentamente.

**Sr. JAMES VINICIO IBARRA RUIZ**  
**PRESIDENTE**

Pillaro a los 16 dias del mes de Abril del 2012.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía MEGAENVASES.

**SEGUNDO JUAN JOSE MOYA VIERA**  
**CC. 180188686-0**

...TIFICO: Que el presente nombramiento queda inscrito con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil, bajo la partida número

(6) SEIS.-.....

Pillaro, 24 de abril del 2.012.-....



Dr. Gustavo Tapia

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Pillaro



Elaboró: R. M.



ESTADO  
LIBRE

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MOYA SEGUNDO J**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VIERA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PILLARO**  
**2012-07-05**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-07-05**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ARTESANO**

E24434442

00488460

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOYA VIERA SEGUNDO JUAN JOSE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA PILLARO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-04-30**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**AIDA PIEDAD BONIFAS COBO**

N. 180188686-0

*[Photo]*

*[Barcode]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012

012 - 0296  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**MOYA VIERA SEGUNDO JUAN JOSE**

1801886860  
 CÉDULA

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 PILLARO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PILLARO  
 PARROQUIA  
 ZONA

*[Signature]*  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

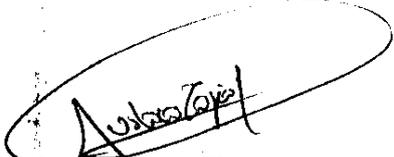
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO  
Razón de Inscripción**

CERTIFICO Que la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA MEGAENVASES CIA. LTDA., queda inscrita con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil ( Reforma de Estatutos), bajo la partida número CERO DOS (02).- Y certifico que tome nota de la presente reforma al margen de la partida número VEINTE Y UNO de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve en el Libro de Registro Mercantil.

Píllaro, 09 de Junio del 2015.-

Responsable: E.N.



  
**Dr. Gustavo Tapia**  
**Registrador de la Propiedad**